



**Municipio de Concepción de Buenos Aires, Jal.**  
**Trabajando con Responsabilidad y Compromiso**

Administración Municipal de Concepción de Buenos Aires, Jal. 2018 - 2021

**OFICIO No. 009/2020**  
**ASUNTO: RESPUESTA A LA SOLICITUD DE**  
**COMPETENCIA**

**LIC. FABIOLA ALEJANDRA CÁRDENAS MENDOZA**  
**Titular de Unidad de Transparencia**  
**PRESENTE:**

Anteponiendo un cordial saludo, por medio del presente me dirijo a usted, para darle contestación a su solicitud recibida el día 20 de Febrero del 2020 con el número de Oficio TP/50/2020, le informo que: por parte de la LIC. LETICIA GUADALUPE CHAVEZ OCHOA, Directora de Promoción Económica del H. ayuntamiento 2018-2021 a quien fue dirigido dicho oficio, en la solicitud de competencia, recibida por la unidad de transparencia del Municipio de Concepción de Buenos Aires.

Doy contestación:

- **Artículo 8, fracción III inciso B**

Respuesta

Link: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/471358/Catalogo\\_Programas\\_Federales\\_2019\\_24jun\\_web.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/471358/Catalogo_Programas_Federales_2019_24jun_web.pdf)

- **SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES**

El objetivo general del programa es contribuir al bienestar social e igualdad mediante la inversión complementaria de recursos en proyectos productivos, de infraestructura social, de servicios comunitarios y educativos. El objetivo específico del programa es generar bienestar social en las localidades seleccionadas por los migrantes a través de la inversión complementaria de recursos en proyectos productivos, de infraestructura social, de servicios comunitarios y educativos.

Apoyos y montos del Programa 3X1 para Migrantes

Tipos de Proyecto	Actividad	Monto total disponible para el tipo de proyecto
Infraestructura Social	Infraestructura social básica: - Construcción, ampliación y rehabilitación de proyectos de redes de agua; saneamiento y potabilización, drenaje, alcantarillado y electrificación. - Infraestructura para el mejoramiento urbano y/o protección del medio ambiente, entre los que se encuentran: construcción, ampliación y rehabilitación de calles, banquetas, zócalos, parques, plantentaciones, caminos, carreteras y obras para la conservación de recursos naturales.	\$1000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) de acuerdo con la siguiente mezcla financiera: - 25% correspondiera al Gobierno Federal. - 25% a las Organizaciones de Migrantes. - 50% a gobiernos de las entidades federativas y municipios.
	Proyectos de Servicios Comunitarios	Espacios de beneficio comunitario, entre los que se encuentran: construcción, ampliación, rehabilitación y/o equipamiento de espacios destinados a actividades de atención a la salud, deportivas, eventos culturales, recreación, desarrollo comunitario, y protección civil.
Proyectos Educativos	Equipamiento de escuelas públicas.	\$250,000.00 (Dieciséis mil pesos 00/100 M.N.) de acuerdo a la siguiente mezcla financiera: - 25% correspondiera al Gobierno Federal. - 25% a las Organizaciones de Migrantes. - 50% a gobiernos de las entidades federativas y municipios.
	Mejoramiento de Infraestructura Escolar en escuelas públicas.	\$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) de acuerdo con la siguiente mezcla financiera: - 25% correspondiera al Gobierno Federal. - 25% a las Organizaciones de Migrantes. - 50% a gobiernos de las entidades federativas y municipios.
Proyectos Productivos	Comunitarios: que beneficien al menos a diez familias que radiquen en el mismo municipio donde se llevará a cabo el proyecto.	\$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) de acuerdo a la siguiente mezcla financiera: - 25% correspondiera al Gobierno Federal. - 25% a las Organizaciones de Migrantes. - 50% a gobiernos de las entidades federativas y municipios.
	Familiares: que beneficien de tres a cinco familias que radiquen en el mismo municipio donde se llevará a cabo el proyecto.	\$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) de acuerdo a la siguiente mezcla financiera: - 25% correspondiera al Gobierno Federal. - 25% a las Organizaciones de Migrantes. - 50% a gobiernos de las entidades federativas y municipios.